

formulario y aviso de queja

Instrucciones del

agregue la información del autorizador de su escuela chárter al formulario antes de compartirlo con los padres y publicarlo en su sitio web completando los cinco campos en blanco en la siguiente página bajo la sección titulada **Procedimientos de quejas**. La sección completa se verá similar a esto:

Nombre del autorizador de la
escuela chárter Dirección
Ciudad, estado y código
postal Correo electrónico
Teléfono

Si tiene preguntas sobre cómo completar este formulario, comuníquese con la División de Escuelas Chárter por teléfono al 916-322-6029 o a través de correo electrónico a charters@cde.ca.gov.

Información para los padres:

revise la información en la página web del Aviso de quejas de escuelas chárter en <https://www.cde.ca.gov/sp/ch/csqueja.asp> para obtener información sobre cómo obtener el formulario correcto de su escuela chárter.

Aviso de quejas sobre escuelas chárter

California del Código de Educación Requisitos

California Código de Educación de (EC) Sección 47605(d)(4) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC) establece lo siguiente:

- Una escuela chárter no desalentará a un alumno de inscribirse o buscar inscribirse en una escuela chárter por ningún motivo, incluido, entre otros, el rendimiento académico del alumno o porque el alumno exhibe alguna de las siguientes características:
 - Académicamente de bajo rendimiento
 - Económicamente en desventaja (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratis o a precio reducido)
 - Aprendiz de inglés Origen
 - étnico
 - Jóvenes en hogares de crianza
 - Sin hogar
 - Nacionalidad
 - Abandonado o delincuente
 - Raza
 - Orientación sexual
 - Alumnos con discapacidades

- Una escuela chárter no solicitará los expedientes de un alumno o exigir que el padre, tutor o alumno presente los expedientes del alumno a la escuela chárter antes de la inscripción.

- Una escuela chárter no alentará a un alumno que actualmente asiste a la escuela chárter a que se dé de baja de la escuela chárter o se transfiera a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión o expulsión).

- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de una escuela chárter y una escuela chárter proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción y (3) antes de cancelar la inscripción de un alumno.

Procedimientos

de quejas Para presentar una queja, complete el Formulario de quejas de escuelas chárter y envíe el formulario al autorizador de la escuela chárter, electrónicamente o en copia impresa, a la siguiente ubicación:

Formulario de quejas de escuelas chárter

Nombre: _____ Dirección de correo electrónico: Dirección

postal: _____

Fecha de Problema: _____ Número de teléfono: _____

Escuela chárter (incluir dirección):

California *Código de Educación de (EC)* Sección 47605(d)(4) permite que un padre o tutor presente una queja al autorizador de la escuela chárter cuando una escuela chárter desalienta la inscripción de un alumno, requiere registros antes de la inscripción, o alienta a un alumno a cancelar la inscripción. Identifique la base de esta queja a continuación, con hechos específicos que respalden su queja.

Base de la queja (marque todo lo que corresponda):

- Se desanimó al alumno de inscribirse o buscar inscribirse en la escuela chárter.
- Se solicitó que los registros se enviaran a la escuela chárter antes de la inscripción.
- Se animó al alumno a desafiliarse de la escuela chárter o transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles:

Presente esta queja ante el autorizador de la escuela chárter que se menciona en la página anterior

de forma electrónica o impresa.